



EXENTO Nº 7265
ID DOC: 393038

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento Nº 227 de fecha 13.01.2017, que amplias facultades para autorizar y firmar Decretos Exentos.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 483 de fecha 26.05.2020, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 2.- Ley Nº 18.695, artículo 1º, finalidad del municipio "Trato Directo".
- 3.- Ley Nº 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo 8, Ley de Compras, artículo 10 del Reglamento, punto 7, Letra a).
- 4.- Dictamen de contraloría Nº 3610 de fecha 17.03.2020.
- 5.- Oficio Nro. 226-2020, dictado el día 08-05-2020 por del Tribunal de Contratación Pública, recaído en los autos Rol Nº 106-2020, que comunica la resolución de dicho Tribunal de decretar la suspensión del procedimiento administrativo licitatorio denominado "Servicio de aseo, ornato y mantención de áreas verdes, comuna de Río Bueno, ID Nº 3833-53-LQ20, por un plazo de 15 días hábiles a contar del día 08 de mayo de 2020.
- 6.- Decreto Exento Nº 1717 de fecha 14.05.2020, que suspende proceso de licitación Nº 3833-53-LQ20, por 15 días hábiles.
- 7.- Oficio Nro. 258-2020, dictado el día 26-05-2020 por del Tribunal de Contratación Pública, recaído en los autos Rol Nº 106-2020, que comunica la resolución de dicho Tribunal de decretar la renovación de la suspensión del procedimiento administrativo licitatorio denominado "Servicio de aseo, ornato y mantención de áreas verdes, comuna de Río Bueno, ID Nº 3833-53-LQ20, por un plazo de 15 días hábiles a contar del día 26 de mayo de 2020.
- 8.- Decreto Exento Nº 1826 de fecha 01.06.2020, que renueva suspensión proceso de licitación Nº 3833-53-LQ20, por 15 días hábiles.
- 9.- Oficio Nro. 273-2020, dictado el día 03-06-2020 por del Tribunal de Contratación Pública, recaído en los autos Rol Nº 106-2020, que comunica la resolución de alzar la suspensión del procedimiento administrativo licitatorio denominado "Servicio de aseo, ornato y mantención de áreas verdes, comuna de Río Bueno, ID Nº 3833-53-LQ20.
- 10.- Decreto Exento Nº 1850 de fecha 04.06.2020, que revoca proceso de licitación Nº ID Nº 3833-53-LQ20.
- 11.- Informe de Trato Directo de fecha 30.07.2020, de la Dirección de Secplan.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de: "Aseo, Ornato y Mantención Áreas Verdes", con el Sr. David Alejandro Segura Melendres, por un periodo de 01 mes, mediante Trato Directo, por los motivos indicados en el informe del director de Secplan. Servicio que es indispensable para el funcionamiento de nuestra Comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE TRATO DIRECTO**, para realizar la contratación, por el mes de AGOSTO de 2020, del servicio denominado: "ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES", con el Sr. DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES, RUT Nº 7.727.795-1, por el valor de \$20.712.823.- (Veinte millones setecientos doce mil ochocientos veintitrés pesos), IVA INCLUIDO, a través del Sistema de Mercado Público, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 2.- **APRUEBESE** los términos de Referencia adjuntos al respectivo Trato Directo, realizado a través del Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL